



viana y Oeste, Emilio Ferrera Suárez.

5.<sup>a</sup> El Robledal de la Campa, donde las anteriores, a monte y arbolado, de cinco áreas sesenta centiáreas. Linda Norte, Efigenia González; Sur, Emilio Ferrera; Este, y Oeste, el mismo.

6.<sup>a</sup> Ero de la Vallina, a prado y labor, de doce áreas, donde las anteriores. Linda Norte, José Montes; Sur, Isidro Montes Fernández; Este, Delfina Ferrera Suárez y Oeste, Emilio Ferrera Suárez y José Menéndez Fernández.

7.<sup>a</sup> El Pezucó, donde las anteriores, a labor de tres áreas. Linda Norte, camino: Sur, Emilio Ferrera Suárez; Este, Josefa Laviana; Oeste, Emilio Ferrera e Isidoro Montes Fernández.

8.<sup>a</sup> Huerto de arriba, a labor, donde las anteriores, de unos treinta metros cuadrados aproximadamente. Linda Norte, Sur, y Este, camino y Oeste, Josefa Laviana Blanco.

9.<sup>a</sup> El Canto Medio, donde las anteriores, a prado, de cinco áreas próximamente. Linda Norte, camino, Este, Emilio Ferrera; Oeste, Manuel Argüelles Laviana; Sur, Feliciano Argüelles.

10.<sup>a</sup> La Estaya, sita en Cotariella, parroquia Cocañín, del mismo concejo, a prado y arbolado, de seis áreas próximamente. Linda Norte, Sara y Aquilina Fernández; Sur, Etelevina García, Este, camino y Dolores Antuña Argüelles; Oeste, camino y Dolores Antuña.

11.<sup>a</sup> La Bornada, donde las anteriores, a prado y arbolado, de siete áreas próximamente. Linda Norte, Etelevina García Argüelles; Sur, Aquilina y Sara Fernández, Este, camino y Oeste, Dolores Antuña Argüelles.

12.<sup>a</sup> El Peñón, en el Polledo, de la misma parroquia y concejo, de unas tres áreas. Linda Norte, María Fernández Fernández; Sur, camino, Este, Efigenia González Castaño; Oeste, José Fernández Fernández y Aquilina Ferrera Fernández.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a los causahabientes de los titulares registrales, don Casimiro Montes Suárez, de la finca número tres, y a los de don José Montes Estrada, fallecido, de las fincas cuatro, cinco, siete y nueve, que se desconocen, a los causahabientes del vendedor de la finca número doce, don Gaspar Suárez, vecino que fue de El Polledo, que se ignoran, a los colindantes doña Delfina Fernández Cocañín y doña Sara Fernández, de La Felguera y El

Entrego, y a los causahabientes de los padres políticos del actor don Vicenté Iglesias y doña Carmen González Vega, de quien adquirió las fincas por herencia relacionadas a los números uno y tres al once inclusive, ya fallecidos y que se desconocen, todos ellos para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario.

#### DE POLA DE SIERO

##### EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa; Juez municipal de Siero y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Máximo Avelino Piquero Díaz, conocido por Avelino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María del Carmen García, Cueto, hijo de Avelino y de Felicidad, empleado y vecino de esta villa, se tramita expediente de reconstitución de la inscripción de nacimiento del mismo en este Registro Civil de Pola de Siero.

Y en cumplimiento de lo que dispone la Novísima Ley del Registro Civil y su Reglamento, se pone el presente edicto, anunciando su tramitación para que todo aquel que tenga interés legítimo en el asunto pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente, advirtiéndole además que durante treinta días, después de los quince, se podrán formular alegaciones y constituirse en parte, las personas que tengan interés legítimo en el hecho de que se trata.

Dado en Pola de Siero, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### DIPUTACION

Extracto de las resoluciones presidenciales en el período comprendido entre la última sesión Plenaria y la presente.

##### Mes de octubre

Día 26.—Adquisición de un carrillo de inválidos para un anciano del Asilo de Serantes.

Día 27.—33 expedientes de mul-

tas por pastoreo abusivo en monte de Peñarudés de Morcín, 51 Liquidaciones por falta de pago de arbitrio de Tasa de Rodaje.

99 expedientes de Ejecutiva de Tasa de Rodaje, de varios Ayuntamientos.

Día 28.—Aprobando factura por 640,05 pesetas, por copias de planos.

Expediente de Ejecutiva por falta de pago de Arbitrio de grijo, de don Alvaro Prendes Menéndez, de Candás.

Día 31.—Adquisición de dos ambulancias por 420.000 pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario de Transportes.

Ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos, de Araceli González Sánchez.

##### Mes de noviembre

Día 2.—Inversión de 690.000 pesetas Partida Víveres; 3.098,15 Instrumental Médico y 5.760,00 pesetas Farmacia, del Hospital Psiquiátrico. Inversión de 6.481 pesetas Partida 52 Anuncios y Suscripciones.

30 Liquidaciones por falta de pago de Tasa de Rodaje, de Tineo.

304 expedientes de Ejecutiva de Tasa de Rodaje, de varios Ayuntamientos.

Día 4.—Autorizando inversión de 12.714,39 pesetas para reparación C. V. de Vega a Tuilla.

Adquisición para contratación y compras de dos estufas eléctricas para dormitorio y cuarto de estar de las alumnas de la Escuela de Auxiliares Técnicos Femenina.

Traslado desde Casa de Caridad a Oblatas de Santander de María Luz Alvarez.

Idem. al H. Psiquiátrico de Oviedo, desde el de Madrid, de Aurelio Gutiérrez.

Ingreso en el Asilo de Pola de Lena, de María Encarnación Fernández.

Idem. en el Asilo de Oviedo, de Felicidad González.

Día 6.—Obras en residencia de enfermeras, en Residencia de niñas, por 17.000 pesetas.

Idem. reparación en talleres de Transportes, por 12.500, pesetas.

Idem. instalación de nueva máquina lavadero H. Psiquiátrico, por 17.000 pesetas.

Día 10.—Autorizando inversión de 70.000 pesetas en partida 162 de Servicios Agropecuarios.

Adquisición de semillas, piensos y abonos, partida 160, para Granja de P. de Siero.

32 liquidaciones Tasa Rodaje por falta de pago.

133 expedientes Ejecutiva Tasa de Rodaje de varios Ayuntamientos.

Expediente Riqueza provincial "Mina Mayo" y "Eladio San Juan Fernández".

Día 11.—Autorizando inversión de 7.121,60 pesetas para herramientas camineros.

51 Liquidaciones de Tasa de Rodaje por falta de pago.

Día 12.—Autorizando inversión de crédito de 86.000 pesetas en varias partidas de la Residencia provincial de Niños.

Autorizando inversión de 17.619,88 pesetas en alumbrado y 9.020 pesetas víveres, del H. Psiquiátrico.

Día 13.—Ingresos en el Hogar San José, de Gijón: de José Manuel Rubio Díaz, Paulino González Martínez y José María Llano Cay.

Concesión de dote matrimonial a María Azucena Granda Collía, antigua acogida en la Residencia Provincial.

Concesión de becas para Colegio de Sordomudos de Oviedo, a Atilano Suárez Alvarez y Felisa Riesgo Fernández.

Rebaja del 50 por 100 en beneficios de pobreza, por estancia en Hospital Provincial de su hijo Benito Alonso Quesada, a Manuel Alonso González.

Día 19.—43 Liquidaciones por falta de pago de Arbitrios provinciales.

Oviedo, 26 de noviembre de 1959. El Secretario.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en su sesión del día 26 de noviembre de 1959.

##### Asuntos de despacho ordinario

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 24 de diciembre doce de la mañana, para la próxima sesión.

El Pleno queda enterado de las resoluciones Presidenciales entre la sesión anterior y la presente.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-diputado don Manuel Nieto Aurre; del padre político del diputado don Faustino Díaz Rodríguez y del representante de la Diputación en Madrid don José María del Carre.

##### Asuntos de nuevo despacho

Se concede jubilación voluntaria a don César Fernández Villaverde, Conserje: don Ramón Antonio García López y don José María Santiago Lafuente, conductores de transportes; y don Félix Lavilla Suárez, sanitario del H. Psiquiátrico.

Son concedidas excedencias por razón de matrimonio a doña Ana

María González Suárez y doña Josefina Fernández Arango, dependientes del Economato.

Se acuerda los siguientes nombramientos interinos: de doña Isabel Pinilla Soto para sanitaria del H. Psiquiátrico, y de don José Luis Giménez Unsari y doña Angeles Martínez Ovies y doña Concuelo Martino Colla para sanitarios del Hospital provincial.

Se nombra recaudadores de Arbitrios a don Alvaro Suárez Fernández para Santa Eulalia de Oscos y don José Luis Fonticiella Cerra para Peñafuente.

Se informa desfavorablemente la petición del Ayuntamiento de Grandas de Salime de agregación de 21 pueblos del Municipio de Pola de Allande.

Se acuerda la concesión de una prórroga de tres meses para terminación de las obras de construcción de la nueva Residencia provincial de Niñas, a "Olabarria Hermanos Constructores S. A."

Se concede a "Construcciones Goyasa S. A.", una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de construcción de la Residencia provincial de Niños.

El Pleno queda enterado de la aceptación por el Ministerio de Educación Nacional del Edificio y terrenos para instalación de la Escuela de Ingenieros de Minas.

Se acuerda la adquisición por concierto directo de un tractor para los Servicios Agropecuarios.

Que se satisfagan con cargo a fondos provinciales 37.000 pesetas que restan por satisfacer al contratista de las obras de reparación del C. V. de San Tirso de Abres a la Estación.

Abonar con cargo a fondos provinciales 150.000 pesetas para las obras de riego en el C. V. de la C.ª de Gijón-Musel a la de Adanero a Gijón.

Se acuerda la rescisión del contrato con el Ayuntamiento de Cabranes y que se liquide la obra ejecutada en la construcción del C. V. de la Portal a Castiellos.

Igualmente la del contrato con el Ayuntamiento de Llanes y efectuar la liquidación de obra en la construcción del C. V. de Rioseco a la C.ª de Posada a la Rebollada.

Es aprobado propuesta complementaria de repoblación forestal de 43 Has. en el monte "Grandela Brañatulle y Monteavaro", del Ayuntamiento de Castropol.

Se conceden 12 préstamos de Colonización de Interés Local.

Es aprobado el expediente número 5 de habilitación de créditos.

Se acuerda expedición de libran-

miento para abono de honorarios al Doctor Soler por 50.000 pesetas, por asesoramiento para el nuevo Hospital.

Se acuerda que en los compromisos municipales para contribución de pago de obras en caminos, se recomiende a los Ayuntamientos afectar a su cumplimiento las participaciones en tributos del Estado y Arbitrios provinciales.

Es aprobada la cuenta de caudales del tercer trimestre de 1959.

#### Fuera del orden del día

Con carácter del urgencia se trataron los siguientes asuntos:

Es aprobada la distribución de la Partida 204 del Presupuesto de gastos, 300.000 pesetas de subvenciones a Hospitales de Caridad en la Provincia durante el presente año.

Se acuerda la aplicación del procedimiento de expropiación forzosa de urgencia, para dos parcelas precisas para la construcción del C. V. de El Bao a la C.ª de Caboalles a San Antolín de Ibias.

Se amortizan las siguientes plazas: Una de Practicante; dos de Sanitarias; una de Sanitario; una de Planchadora y una de Doméstica, y como consecuencia se declaran en situación de excedencia forzosa a cinco funcionarios.

Se acuerda la venta al Ministerio de la Vivienda de los solares propiedad de la Diputación sitos en la "Cuesta de La Matorra", Oviedo, para fines de construcción de viviendas del Plan de Urgencia Social de Asturias, en las condiciones que se especifican.

Es aprobada modificación a los artículos 1.º y 16 de los Estatutos de la Caja de Crédito de Cooperación provincial.

Se acuerda contribuir a las obras de canalización de Ujo a Santullano en la cuenca del Caudal con una ayuda hasta de 2 millones de pesetas con cargo al Plan de Cooperación o cualquier concepto del Presupuesto de gastos.

Lo que se publica a los efectos en su caso, del artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 2 de diciembre de 1959. El Presidente, Francisco Sarande-

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público por plazo de quince días, para presentación de reclamaciones un plazo de otros quince días, los siguientes proyectos de construcción de los caminos vecinales:

a) De San Luis a Castrillón, trozo 3.º de Castrillón al límite con Villayón (Boal).

b) De Piedra a la C.ª de Santander a Oviedo (Llanes).

c) De Arriendas a Pendás (Pares).

d) De Rapalcuarto a Tol (Tapia de Casariego).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de diciembre de 1959. El Presidente, José López Muñiz.— El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

#### Becas de virtuosismo de piano

##### AVISO

Se advierte a todos los interesados en el concurso-oposición para Becas de Virtuosismo de Piano, que el programa que ha de regir se halla en las oficinas de Cultura de la Excm. Diputación Provincial a disposición de aquéllos.

Asimismo se recuerda que el plazo de solicitud para tomar parte en dicho concurso-oposición termina el día 20 de los corrientes, y en su día se señalará la fecha en que han de celebrarse las pruebas.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

##### Delegación provincial de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121, en relación con el 32, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, la determinación del Polígono de expropiación de "Santullano" en Mieres (Asturias), cuya delimitación es la siguiente: Al Noroeste, por el río Caudal; al Suroeste, por la carretera Adanero-Gijón entre los kms. 420, 76 y 420 38, por la Iglesia y las fincas de don Laudelino del Cuadro, de don Santos Suárez y otros y por la línea del ferrocarril Vasco-Asturiano; al Suroeste por la Iglesia, quinta de don José Sela y Puente de Santullano y al Noroeste por la finca "Villa-Sola" y antiguo cauce del río Caudal. El expediente de determinación del Polígono podrá ser examinado por los interesados en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Asturias, calle del Arzobispo Guisasola, número 2, de Oviedo, durante las horas de oficina. Dentro del mismo plazo, los interesados podrán alegar cuanto estimen pertinente en relación con el expresado expediente. El Polígono comprende parcelas de los siguientes propietarios.

1. Ilm. Ayuntamiento de Mieres.
2. Doña Amparo Figaredo Herrero.
3. Doña Amparo Figaredo Herrero.
4. Doña Amparo Figaredo Herrero.

Hijos de don Vicente Figaredo Herrero.

El plazo empezará a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El presente anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día dos de diciembre actual.

Oviedo, 5 de diciembre de 1959. El Delegado Provincial, Julián Angulo Alvarez.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Doña Asunción Fernández Fernández, vecina de Alvariza, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo), en su nombre y en representación de la Comunidad hereditaria de su fallecido padre don Ramón Fernández Fernández, que lo son don Diego, doña Leonides, doña María y doña María de la Concepción Fernández Fernández, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por el Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen utilizando del arroyo Alvariza, en términos de su vecindad, con destino a usos domésticos y riego de la finca denominada "Llerón del río".

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Miranda, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º de esta ciudad.

—:—

##### Información pública

Don Eleuterio Rodríguez García y su esposa doña Natividad Fernández Velázquez, don Alfredo Alvarez García; don Agustín Fuentes Velázquez, don Joaquín Arango Fernández; don Paulino Isaac Valdés Rodríguez; don Eleuterio Fernández Fernández; don José Rosal Tamarago; don Constantino Fernández López y su esposa doña Clara Miran-

da Tamargo; don Antonio Moro López y su esposa doña Manuela García Gómez; don Severino Valdés Rodríguez; don Paulino González López y su esposa doña Rosalía González Suárez; vecinos de Oviñana, Ayuntamiento de Miranda, solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando del río Pigüña, en el paraje denominado "La Fuentina", en términos del pueblo de Puente de San Martín de Lodon, Ayuntamiento de Miranda, con destino al riego de la finca llamada "Salceda", de unas 8 hectáreas y 86 centiáreas de extensión, aproximadamente.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Miranda, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 31 de agosto de 1959.—  
El Ingeniero Director, César Conti.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CUDILLERO

##### EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, se halla de manifiesto al público el expediente, en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Cudillero, 5 de diciembre de 1959.  
El Alcalde en funciones.

#### DE OVIEDO

##### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el Pliego de condiciones Económico-Jurídicas que habrá de regir en la subasta que, en su día será anunciada para la enajenación, en venta, del solar de pro-

iedad municipal, de trescientos veintitrés metros cuadrados y nueve centímetros cuadrados, redicante en el Postigo Alto, de esta ciudad.

Lo que se hace público, para general conocimiento y, a efectos de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser presentadas por escrito, dentro del término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, se hallará el expediente de su razón, de manifiesto, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 28 de noviembre de 1959.  
El Alcalde.

##### EDICTOS

La Excmo. Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada hoy, acordó unánimemente, mantener la impisición de las exacciones municipales actualmente vigentes como medio económico para nutrir el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que regirá en el próximo año de mil novecientos sesenta.

En la aludida sesión del Ayuntamiento pleno, se acordó asimismo, también por unanimidad, modificar la Tarifa de la Ordenanza número 33 "Contribución de Usos y Consumos, para que rija en el próximo ejercicio de 1960, y sucesivos en tanto no sufra derogación o modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones contra el acuerdo antes expresado, que en su caso, podrán ser producidas por los interesados legítimos, ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, se hallarán en el Negociado de Hacienda de la Secretaría, de manifiesto, el expediente de su razón y el acuerdo corporativo recaído sobre el particular, incluso las Ordenanzas fiscales de que se hizo mérito, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo tengan a bien.

Las reclamaciones pueden ser presentadas indistintamente en la Delegación de Hacienda o en el Ayuntamiento.

Oviedo, a 7 de diciembre de 1959.  
El Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en su sesión plenaria de hoy, ha acordado por unanimidad apro-

bar el Proyecto de Presupuesto, municipal ordinario, de Gastos e Ingresos, formado para el próximo ejercicio económico de 1960 (mil novecientos sesenta); su importe asciende a sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesetas con veintidós céntimos, tanto en Gastos como en Ingresos.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que las personas a quienes el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, reconoce legitimación para efectuarlos, puedan presentar ante este Ayuntamiento, pero dirigidas al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que consideren procedentes contra el mismo Presupuesto, por las causas o razones que determina el artículo 685 de la citada Ley de Régimen Local.

El plazo para producir tales reclamaciones será de quince días hábiles a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo se hallará de manifiesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, el aludido Presupuesto aprobado, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien.

Los no residentes en el Concejo de Oviedo, podrán elevar directamente las reclamaciones a la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Oviedo, a 7 de diciembre de 1959.  
El Alcalde.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALLOTA

Aprobado por esta Entidad Local Menor de Ballota, en sesión celebrada el día 1.º de diciembre de 1959 el presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1960, se exponen al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Ballota, 2 de diciembre de 1959.  
El Presidente, José López Fierros.

### Anuncios no Oficiales

#### NOTARIA DE INFIESTO

Jaime Cosmen Rubio, notario del ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Infiesto.

Hago saber a los efectos del pá-

rrafo cuarto del artículo sesenta del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de doña Benjamina González y González, vecina de Vegarionda, concejo de Piloña, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado de los ríos Mon y Sotiello, para el funcionamiento de un molino harinero de su propiedad sito en el lugar de La Meredal.

Infiesto, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jaime Cosmen Rubio.

#### SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA S. A.

Amortización y pago del cupón número doce de obligaciones emisión 1953

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los pesedores de obligaciones de la misma que, en el sorteo celebrado en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos de dicha emisión:

Seiscientas obligaciones números:

47.101	α	47.200
53.501	α	53.600
74.801	α	74.900
83.901	α	84.000
91.301	α	91.400
92.201	α	92.300

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1.º de enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonará el cupón número doce de estas obligaciones, del que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1 de diciembre de 1959.  
El Secretario, Luis García Lozano.